

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVACIÓN ESPECIAL CDAT MUNDIALISTA

“Tu ahorro sigue jugando en modo mundial”

Vigencia

La activación especial estará vigente desde el 15 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

Participantes

Podrán participar los asociados de Coopebis que:

Se encuentren activos y al día en sus obligaciones.

Realicen la apertura de un CDAT durante la vigencia de la activación.

Constituyan el CDAT con recursos nuevos.

Cumplan con los montos y plazos mínimos establecidos para cada incentivo.

Rentabilidad

Los CDAT participantes podrán acceder a tasas de rentabilidad de hasta 10.60% E.A., según monto y plazo.

Incentivos por monto y plazo

Monto CDAT	Plazo mínimo	Incentivos
Desde \$3.000.000 hasta \$4.999.999	90 días	Licudadora portátil
Desde \$5.000.000 hasta \$9.999.999	90 días	Vajilla o Estufa eléctrica
Desde \$10.000.000 hasta \$19.999.999	90 días	Plancha vertical o Picatodo
Desde \$20.000.000 hasta \$49.999.999	180 días	Crispetera u Horno
Desde \$50.000.000 en adelante	180 días	Balón fútbol mundialista o maleta

Condiciones generales

- El incentivo corresponde a una activación promocional adicional y temporal.
- Los incentivos están sujetos a disponibilidad de inventario. En caso de no contar con existencias del producto inicialmente ofrecido, la cooperativa podrá reemplazarlo por otro incentivo de igual o similar categoría, garantizando que corresponda a un producto adecuado para la campaña “Activación Especial CDAT Mundialista”
- Esta activación es independiente y no reemplaza ni modifica la campaña vigente “Ahorra y gana en modo mundial” ni la Premiación Coopebis 2026.
- Los asociados que abran su CDAT bajo esta activación podrán participar simultáneamente en la campaña “Ahorra y gana en modo mundial” y en la Premiación Coopebis 2026, siempre que cumplan las condiciones establecidas en cada campaña.
- Aplica máximo un (1) incentivo por asociado.
- No acumulable con promociones distintas a las expresamente mencionadas.
- Aplican únicamente recursos nuevos.
- No aplican traslados internos, renovaciones, reinversiones ni recursos provenientes de productos existentes en la cooperativa.
- El CDAT deberá mantenerse vigente hasta su fecha de vencimiento.
- La cancelación anticipada del CDAT hará perder el incentivo otorgado.
- También podrán acceder al incentivo los asociados que hayan abierto su CDAT desde el 24 de abril de 2026, siempre que cumplan las condiciones de monto, plazo y disponibilidad.
- Las imágenes utilizadas en piezas publicitarias son de referencia.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la administración de la cooperativa.
- Los incentivos serán entregados dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la finalización de la campaña.